

**GOBIERNO REGIONAL
DE UCAYALI****Designan miembros del Comité de
Inversiones del Gobierno Regional de
Ucayali****RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 0128-2016-GRU-GR**

Pucallpa, 18 de febrero de 2016

VISTO: El Oficio N° 047-2016-EF/68.01 de fecha 01 de febrero de 2016, el Informe N° 11-2015-GRU-GGR-GRDE de fecha 04 de febrero de 2016, el Informe Legal N° 014-2016-GRU-GGR-ORAJ/WVM de fecha 05 de febrero del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1224 se crea la Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, con el objeto de establecer los procesos y modalidades de promoción de la inversión privada para el desarrollo de infraestructura pública, servicio público, servicios vinculados a estos, proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica y la ejecución de proyectos en activos.

Que, el artículo 8 numeral 8.1 de dicha norma, establece, entre otros, que el Gobierno Regional que tenga proyectos o prevea desarrollar procesos de promoción de la inversión privada bajo las modalidades reguladas en la presente norma, crea el Comité de Inversiones para desempeñarse como Organismos Promotor de Inversión Privada y Órgano de Coordinación con Proinversión; designación que conforme al numeral 8.2 se efectúa mediante Resolución del Gobernador Regional, que debe ser publicada en el diario oficial El Peruano y comunicada al Registro Nacional de Contratos de Asociaciones Público Privadas; Comité que conforme al numeral 8.4 es responsable por la elaboración oportuna del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas.

Que, estando al mandato imperativo de la ley, corresponde designar a los miembros del Comité de Inversiones del Gobierno Regional de Ucayali, conforme a la propuesta de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y el visto bueno de la Gerencia General Regional.

Que, al amparo de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Oficina Regional de Administración.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los miembros del Comité de Inversiones del Gobierno Regional de Ucayali, que estará integrado por:

- Gerente Regional de Infraestructura – (Presidente).
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – (Miembro).
- Gerente Regional de Desarrollo Económico – (Miembro).

Artículo Segundo.- El Comité de Inversiones designado sujetará su actuación a las disposiciones contenidas en el D. Leg. N° 1224.

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal del Gobierno Regional.

Artículo Cuarto.- COMUNICAR con la presente

resolución al Registro Nacional de Contratos de Asociaciones Público Privadas.

Regístrese y comuníquese.

MANUEL GAMBINI RUPAY
Gobernador Regional

1353949-1

GOBIERNOS LOCALES**MUNICIPALIDAD
METROPOLITANA DE LIMA****Dan por concluida designación de Analista
Auxiliar Coactivo I del SAT****SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA - SAT****RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 001-004-00003678**

Lima, 23 de febrero del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698, y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00003420 de fecha 27 de noviembre de 2014, se designó al señor Eric Víctor Díaz Rojas como Analista Auxiliar Coactivo I del SAT, a partir del 1 de diciembre de 2014;

Que, a través del Memorando N.º 187-092-00019663, recibido el 23 de febrero de 2016, la Gerencia de Recursos Humanos comunica que el citado funcionario ha sido seleccionado para ocupar la plaza Analista Jurídico II (CAP 171), de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, como resultado del Concurso Público de Meritos (CPM 006), por lo que solicita la emisión de la resolución jefatural que deje sin efecto su designación como Analista Auxiliar Coactivo I, dispuesta mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00003420, con efectividad a partir del 15 de febrero del 2016;

De conformidad con lo señalado en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698 y modificado por la Ordenanza N.º 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida la designación del señor Eric Víctor Díaz Rojas como Analista Auxiliar Coactivo I del SAT, dispuesta mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00003420, con efectividad a partir del 15 de febrero del 2016.